



RESOLUCIÓN N° 6643 - 28 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)..

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar el **"REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)."**

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$790.765.341,96) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones que correspondan. Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2017, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector y Estudio del Mercado, amparados con las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

CDP No.	Fecha	Unidad Ejecutora	Código - Fuente	Concepto	Valor
207	12-07-2022	05 Secretaría General	2.3.4599.1000.20211300 101741.2.1.0.00-001 - ICLD	Administración y operación de los cementerios públicos Distritales por una Cartagena Libre y Resiliente Cartagena de indias	\$278.876.142,00
265	26-08-2022	05 Secretaría General	2.3.4599.1000.20211300 101741.3.3.4.21-93-034 RB VENTA DE SERVICIOS CEMENTERIOS	Administración y operación de los cementerios públicos Distritales por una Cartagena Libre y Resiliente Cartagena de indias	\$511.889.199,96

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y el título I Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA.

Que, en consideración a lo expuesto, se elaboró Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022**



RESOLUCIÓN N° 6643-2022 28 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)..

de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y mediante Resolución No. **6219 del 14 de octubre de 2022**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente.

Que dentro del término establecido para la manifestación de interés se presentaron un total de CINCUENTA Y TRES (53). Mediante sorteo de consolidación de oferentes llevado a cabo el día **19 de Octubre de 2022** se seleccionaron los siguientes oferentes:

No. de la Balota	INTERESADO
7	GRUPO CORAL S.A.S.
2	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
8	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
3	HUMBERTO HURTADO NARINO
1	CONSORCIO ACEROS 3
9	CONSORCIO IC CARTAGENA
6	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
10	KAZ C&C S.A.S.
5	PERING S.A.S.
4	ANA QUESADA ARREDONDO

Que, dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir el día **21 de Octubre de 2022**, se presentaron seis (6) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones v](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CONSORCIO IC CARTAGENA copia	CONSORCIO IC CARTAGENA	Oferta en evaluación	21/10/2022 4:55 PM	772.626.677,88 COP
KAS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	KAZ C&C S.A.S	Oferta en evaluación	21/10/2022 4:51 PM	769.568.733,02 COP
TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES DE CARTAGENA	ANA QUESADA ARREDONDO	Oferta en evaluación	21/10/2022 4:41 PM	767.635.474 COP
SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	GRUPO CORAL SAS	Oferta en evaluación	21/10/2022 4:33 PM	772.987.550 COP
PERING SAS - SA-MC-DAAL-UAC-073-2022	PERING SAS	Oferta en evaluación	21/10/2022 3:51 PM	767.041.970,91 COP
REINTEGRAL - DAAL UAC 073 copia	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Oferta en evaluación	21/10/2022 3:26 PM	766.642.354 COP

Que el día **24 de octubre de 2022**, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DAAL-UAC-073-2022**.



RESOLUCIÓN N° 6643-2022, 28 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)..

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	R. JURÍDICOS	R. FINANCIERO	R. TÉCNICO
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANA FELICIA QUESADA ARREDONDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO IC CARTAGENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se otorgó el respectivo traslado del Informe de Evaluación, al cual se recibieron observaciones y documentos subsanados por parte de los oferentes, y con ocasión de lo anterior se expidió respuesta a las mismas e Informe de Evaluación Definitivo, en el que se concluyó por parte del comité evaluador:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	R. JURÍDICOS	R. FINANCIERO	R. TÉCNICO	HABILITADO
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
PERING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
ANA FELICIA QUESADA ARREDONDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
CONSORCIO IC CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>

Que en resultado de la evaluación y estando habilitado un proponente, se procedió a evaluar los factores de ponderación estipulados en el pliego, el cual arrojó los siguientes resultados:

PONDERACIÓN

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	100
2	PERING S.A.S	99.72
3	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	99.26
4	ANA FELICIA QUESADA ARREDONDO	99.92
5	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	99.77



RESOLUCIÓN N° 6643 - - 28 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)..

6	CONSORCIO IC CARTAGENA	99.29
---	------------------------	-------

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	59.5
Factor de Calidad	10
Experiencia Adicional	10
Apoyo a la industria Nacional	20
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	100

En consideración a que la propuesta presentada por el proponente **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, identificada con **NIT. 901358559-0**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **7.938.406** cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y obtuvo el mayor puntaje de la ponderación, se recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DAAL-UAC-073-2022** a dicho proponente.

Que revisado el valor de la oferta económica presentada por el proponente **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.** cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, los precios unitarios ofertados se encuentran por debajo de los precios unitarios promedio del estudio de mercado publicado por la entidad y ninguno de estos valores es artificialmente bajo. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total, es decir, se adjudicará hasta el valor de su oferta económica.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DAAL-UAC-073-2022**, que tiene por objeto **"REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)"** al proponente **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, identificada con **NIT. 901358559-0**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN LUIS BARON TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **7.938.406**, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, y los documentos y Estudios Previos correspondientes; de acuerdo con el contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Evaluador.





RESOLUCIÓN N° 6643-2. 28 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-DAAL-UAC-073-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)..

Por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$766.642.354) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones que correspondan. Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; suma que se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Unidad Ejecutora	Código - Fuente	Concepto	Valor
207	12-07-2022	05 Secretaría General	2.3.4599.1000.20211300 101741.2.1.0.00-001 - ICLD	Administración y operación de los cementerios públicos Distritales por una Cartagena Libre y Resiliente Cartagena de Indias	\$278.876.142,00
265	26-08-2022	05 Secretaría General	2.3.4599.1000.20211300 101741.3.3.4.21-93-034 RB VENTA DE SERVICIOS CEMENTERIOS	Administración y operación de los cementerios públicos Distritales por una Cartagena Libre y Resiliente Cartagena de Indias	\$511.889.199,96

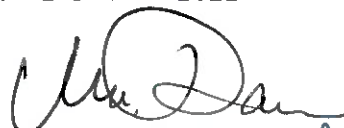
ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el 28 OCT 2022


WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

/Vo. Bo.: Myrna Martínez Mayorga - Jefe Oficina Asesora Jurídica

/Vo. Bo.: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Asesor Código 105 Grado 47 - Unidad Asesora de Contratación

/Vo. Bo.: Didier Jesús Torres Zúñiga - Director Administrativo de Apoyo Logístico

/Revisó: Soraya Pamela Romero Ríos - Asesora Jurídica Externa, Coord. UIC DAAL

/Proyectó: Nohelia Marcela Buitrago Tuñón - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL